

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES NIT 890.704.988-2 LÍBANO – TOLIMA	Pág. 1 de 2 
---	--	--

RESOLUCIÓN No. 019
(JULIO 23 DEL 2026)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° 006 que precisen de una evaluación calificada, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

El Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2003, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha Julio 23 del 2026, se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar la adquisición de elementos de deporte necesarios para la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora De Lourdes del municipio de Líbano Tolima en el año 2026.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No.006 para contratar la adquisición de elementos de deporte necesarios para la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora De Lourdes del municipio de Líbano Tolima en el año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal:

Código	Detalle	Valor	CDP
2..1.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte	\$ 5.910.000,00	015
	1.2.4.1.04 Calidad por gratuidad		23 de Julio de 2026
Total		\$ 5.910.000,00	

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° 006 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la Institución Educativa Técnica Nuestra Señora De Lourdes.

ARTICULO CUARTO: El comité estará integrado por:

1. ELIZABETH AREVALO VILLA ELIZABETH

Docente

2. LIA MARCELA PINZON NABARRETE

Auxiliar Administrativo

3. WOLFRAN ORLANDO CASTAÑEDA YATE

Docente

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Líbano - Tolima, a los 23 días del mes de Julio del 2026.


JAIME BUENAVENTURA GAMBOA
RECTOR